



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PALACIO NACIONAL  
Guatemala, C. A.

ACTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE  
COOPERACION TECNICA ENTRE LOS GOBIERNOS DE LAS  
REPUBLICAS DE GUATEMALA Y EL PERU

El Gobierno de la República de Guatemala y el de la República del Perú, a través de su Ministro de Agricultura y su Viceministro de Pesquería respectivamente, animados del deseo de promover el desarrollo pesquero de Guatemala y de estrechar aún más los lazos de amistad existentes entre ambos países, dentro del marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica firmado entre los Gobiernos de la República de Guatemala y la República del Perú el 23 de junio de 1977 y en vista del intercambio de notas cursadas entre ambos ministerios el 17 de octubre del presente año en Lima, Perú, convienen en constituir una Comisión Mixta para elaborar un Programa de Cooperación Técnica dentro de los siguientes términos:

- 1) Capacitación técnica de personal, tanto estatal como de la iniciativa privada, a través de un programa de becas y entrenamiento en el Instituto del Mar del Perú.
- 2) Constituir un primer núcleo o instituto de investigación permanente científico y tecnológico.



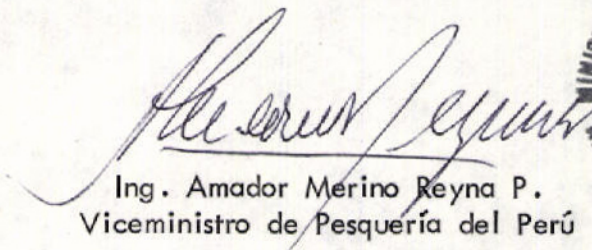


MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PALACIO NACIONAL  
Guatemala, C. A.

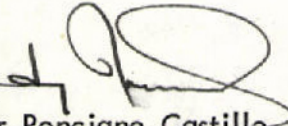
2

- 3) Aunar esfuerzos para gestionar y concretar el financiamiento de las actividades indicadas en los puntos 1 y 2, por parte de organismos internacionales o de agencias de gobierno de países donantes.

En testimonio de la cual firman la presente Acta de Entendimiento en la Ciudad de Guatemala a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta.

  
Ing. Amador Merino Reyna P.  
Viceministro de Pesquería del Perú



  
Ing. Edgar Ponciano Castillo  
Ministro de Agricultura de Guatemala